

BASES DE REMATE ONLINE

HAMMER CHILE SpA

I. Condiciones generales:

En el presente contrato se especifican los términos y condiciones para los usuarios que quieran ofertar en algún **remate o subasta judicial y/o particular**, publicada en nuestro sitio web www.hammerchile.cl

En este proceso, Hammer Chile, publica y ofrece vender especies o bienes y recibe ofertas por parte de los usuarios compradores habilitados para ofertar en una subasta en particular, a través de las diferentes herramientas que entrega la plataforma.

En el **ámbito legal**, Hammer Chile actúa en conformidad al artículo 485 del Código de Procedimiento Civil, al Auto Acordado sobre Remates Judiciales de bienes por vía remota dictado por la Corte Suprema, y las Leyes N° 20.886 y 21.394 sobre tramitación digital de los procedimientos judiciales.

Para poder participar en cada uno de estos procesos, las personas interesadas (oferentes/postores) deben:

1. **Registrarse en el sitio web con el fin de autenticar su identidad y validar su participación en el remate o subasta.** Estos datos además serán utilizados para la facturación que corresponda al adjudicarse una especie, a no ser que el adjudicatario indique otros datos de facturación al término de cada subasta.
2. **Depositar garantía de seriedad y suficiencia especificada en cada lote publicado.** Esta garantía habilita al oferente/postor/comprador para participar en la subasta en la fecha y hora indicada para un remate en particular. En caso de no adjudicarse un bien o suspenderse el remate, el 100% de la garantía será restituida en un plazo no mayor a 72 horas hábiles, a contar del día y hora de término de cada subasta.
 - a. Al constituir garantía de seriedad y suficiencia, el usuario acepta haber leído/conocido los Términos y Condiciones Generales de Uso de la plataforma de Hammer Chile, así como de las presentes condiciones generales y otras políticas de la plataforma, las cuales podrán

encontrarse en su versión actualizada en el sitio web. En esta misma línea los usuarios siempre pueden acceder a la sección de preguntas frecuentes para resolver sus dudas.

3. **Para efectos de participar en el remate o subasta online, todo postor debe contar con:** conexión estable a internet, cámara web y micrófono habilitado, plataforma zoom instalada en dispositivo celular, PC o Mac
- a. Validado como subastador, se enviará el Link o enlace de la subasta al correo del usuario o WhatsApp, además de publicarse en el sitio web.
 - b. El usuario deberá ingresar al remate con su nombre y apellido, el cual será cotejado con el comprobante de la transferencia de la garantía de suficiencia y seriedad.
 - c. Las posturas podrán hacerse verbalmente por el micrófono, el cual deberá activarse, solo para hacer posturas. De esta forma se evitan inconvenientes o interferencias y se asegura la fluidez y transparencia de proceso.

II. **Garantía de seriedad y suficiencia:**

Se determinará de acuerdo a las características del o las especies a subastar y será informada en la ficha de cada una.

Esta **garantía** deberá pagarse en forma conjunta con la habilitación y aceptación de las presentes bases. El pago de dicha garantía será informado al correo electrónico señalado por el usuario al momento del registro. **Adjudicada la especie en cuestión**, la garantía constituida por el usuario **será descontada del monto total a pagar**, el cual incluye el valor ofertado más la comisión del servicio y el IVA en el caso que corresponda.

Si el usuario que se adjudica la especie **desiste de su oferta**, es decir, no paga el monto total o saldo, se hará efectivo el cobro del monto depositado en garantía y no será devuelta. Artículo 15 de la Ley 18.118

En el caso que el usuario no se adjudique la especie en cuestión, se procederá a la devolución íntegra de la garantía cancelada vía transferencia electrónica o medio a convenir, en un plazo no superior a 72 Hrs hábiles. Hammer Chile no se hace responsable de cumplir los plazos de devolución frente a imprevistos que puedan presentar los sistemas de las entidades financieras, bancos o proveedores externos y que no sean atribuibles a nuestras capacidades.

III. Mínimo inicial.

El **valor inicial** de cada especie será conocido como valor mínimo de cada especie, el cual una vez superado estaría en condiciones de ser adjudicado. Estos valores o precios mínimos estarán publicados en la ficha de cada especie a subastar.

IV. Adjudicación de bienes, comisiones e impuestos

En el caso de adjudicación (mejor oferta sobre el valor mínimo) se deberá considerar lo siguiente en relación al pago:

1. **La comisión e impuesto** que debe pagarse al adjudicarse un bien en remate será anunciada por el martillero o el encargado que coordinar la subasta al inicio del remate y variará atendida la naturaleza del mismo. De todas formas, se sujetará a lo establecido en la ley 18.118 que regula el Ejercicio de la Actividad del Martillero Público.
2. El comprador deberá asumir todos los **costos de transferencia de bienes y otros gastos legales.**
3. **Pagos adicionales en caso de adjudicarse un vehículo motorizado,** como lo son permisos de circulación, revisiones técnicas, seguros, multas, partes y alzamientos de prendas u otras garantías reales, **estarán a cargo del adjudicatario,** por lo que es responsabilidad de cada participante averiguar la información de cada vehículo.
4. Para todos los efectos de conversión, el tipo de cambio a utilizar será el dólar observado del día del pago del equipo.
5. **Una vez realizado el pago, debe enviar comprobante de pago al correo pagos@hammerchile.cl** indicando su nombre completo, rut y lote adjudicado. El comprador deberá indicar y dejar expresamente constancia de un domicilio legal.
6. **El comprador deberá retirar los bienes,** a su propio costo, según los términos a convenir por las partes interesadas.

7. Si el comprador en un **plazo de 15 días no ha retirado el respectivo lote**, se entenderá como lote abandonado por lo que Hammer Chile, con instrucción del martillero podrá disponer de este bien y publicar nuevas bases de remate, indicando el día y la hora del mismo.

V. Facturación

Con los datos proporcionados por el usuario al momento del registro, se emitirá la factura al adjudicatario de la especie subastada, a no ser que el interesado indique otros datos de facturación oportunamente.

En caso de completarse el pago total un fin de semana, la factura se emitirá el día hábil siguiente. En el caso, que los datos para la facturación no hubieren sido aportados oportunamente por el adjudicatario, este deberá, además, enviar los datos asociados a la causa judicial, emitiéndose la factura correspondiente hasta 3 días después de su solicitud. La factura será enviada al correo electrónico indicado por el adjudicatario en los procesos previos a la adjudicación del bien subastado.

VI. En cuanto al estado de los bienes

Es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en que se encuentren los bienes, así como de comprobar el dominio de los mismos por parte del Vendedor. Las imágenes adjuntas en la plataforma relativas al bien en cuestión son a título ilustrativo o ejemplar, por lo que será deber de nuestros usuarios acreditar el estado y condición de estos. De esta manera Hammer Chile no acarrea responsabilidad alguna por cualquier negligencia relativa a este hecho.

Con todo Hammer Chile cuenta con un proceso previo de acreditación tanto de los bienes como de los mandantes o consignantes que pretendan venderlos a través de la plataforma (remates particulares). Así buscamos la seguridad y confianza de nuestros usuarios. Todo esto además de las prevenciones que pueda efectuar el martillero judicial al verificarse la venta de los bienes.

VII. **Motivos de expulsión**

Hammer Chile se reserva el derecho de silenciar, expulsar y/o impedir la participación de un oferente que ocasione problemas al desarrollo del remate, o realizare acciones fuera de lugar durante el mismo, perjudicando la seriedad del proceso y afectando el funcionamiento normal de la subasta. Dicha facultad deberá comprenderse ampliamente y podrá ejercerse discrecionalmente por la administración de la plataforma o el propio martillero que este realizando la subasta.

VIII. **Competencia y declaración final**

Si subsistieran dudas relativas a estas Bases del Remate, podrán formularse consultas por escrito al correo electrónico **contacto@hammerchile.cl**.

Todo interesado en los servicios ofrecidos por Hammer Chile, por el hecho de participar, declara conocer y aceptar las bases de remate íntegramente, no pudiendo desconocer las estipulaciones, condiciones y obligaciones allí contenidas.